

- ✉ Enviar a un amigo
- ★ Valorar
- 🖨 Imprimir
- ✓ Rectificar
- ↩ Pásalo

TRIBUNALES | En arresto domiciliario desde 2007

La Justicia condena a 30 años de prisión al ex dictador Bordaberry



Juan María Bordaberry en una foto de archivo. | Efe

- Declarado culpable por atentados contra la Constitución
- También por nueve delitos de desaparición forzosa y dos de homicidio

Aprende Inglés WITH RICHARD TAUBMAN **ELMUNDO.es**
Líder mundial de información en español

¿Qué nivel de inglés tienes?

✓ Descubre cuál es tu nivel para que puedas seguir mejorando con **Aprende Inglés**

[Haz nuestro test »](#)

Lo más leído en... América elmundo.es Blogs

1. Biden, 'a la yugular' de Ryan
2. La fragata argentina 'Libertad', retenida en Ghana
3. Más de 14.000 personas en riesgo de contraer menín
4. La 'Mara Salvatrucha', en la lista negra de EEUU
5. 214 niñas colombianas muertas en 2011
6. Las cinco claves del debate de los vices
7. El vínculo de Obama con el hombre corriente
8. El consulado de EEUU en Libia era base de la CIA
9. Paul Ryan, el gurú de los recortes
10. Diez lecciones del debate Ryan-Biden

La justicia uruguaya condenó, este miércoles, a 30 años de prisión al ex dictador uruguayo **Juan María Bordaberry** por los delitos de atentado contra la Constitución, nueve delitos de desaparición forzada y dos de homicidio especialmente agravados, informaron fuentes judiciales.

En el caso de atentado a la Constitución la jueza penal Mariana Motta, condenó a Bordaberry en calidad de autor, por el **golpe de Estado que encabezó en 1973** al disolver el Parlamento, y en los otros dos en calidad de coautor por las violaciones a los derechos humanos cometidos durante su gestión.

El ex mandatario democrático devenido en dictador cumple prisión domiciliaria por otra condena de 30 años de prisión como responsable del homicidio de 14 uruguayos **detenidos-desaparecidos** durante su Gobierno "de facto"

La abogada Hebe Martínez Burlé, que presentó la denuncia contra Bordaberry, afirmó esta noche que la condena "no aporta años de reclusión al procesamiento de Bordaberry, pero tiene un enorme **carácter simbólico** para Uruguay".

Martínez Burlé recordó, en declaraciones a medios locales, que la denuncia presentada en el 2002 fue **apoyada por 1.500 ciudadanos** de todos los partidos políticos.

"No cambia en nada el tiempo de reclusión y no es nuestro interés. El tema es que para nosotros es emblemático, simbólico, de que cuando se viola la Constitución, cuando se da un golpe de Estado a la larga se va a pagar", enfatizó.

Martínez Burlé destacó que este proceso que se confirma en Uruguay, "no es lo usual en el mundo, donde se procesan **dictadores por corrupción u otros delitos**, pero no específicamente por dar un golpe de Estado".

Esta decisión judicial "posiciona nuevamente a Uruguay como ejemplo de tradición democrática", afirmó.

Bordaberry, quien gobernó Uruguay como presidente constitucional los años 1972 y 1973, y como dictador desde ese último año hasta 1976, fue procesado en el 2006.

Prisión preventiva

Primero estuvo en prisión preventiva y **desde el 2007 se encuentra bajo detención domiciliaria** por razones de salud.

Fue Bordaberry, ahora con 81 años, quien encabezó el golpe de Estado cívico-militar que el 27 de junio de 1973 derribó el régimen constitucional e instauró la dictadura que habría de durar hasta 1985.

En 1976, el estamento militar en el poder **lo destituyó y lo reemplazó** por el entonces presidente del Consejo de Estado, Alberto Demicheli.

Según la fiscal del caso, Ana María Telechea, "surge plenamente probado que en el período que va desde el golpe de Estado hasta que Bordaberry es destituido por los militares, se produjeron **centenares de desapariciones y fallecimientos** a consecuencia de las torturas efectuadas por quienes estaban al frente de dicho proceso dictatorial".

'Bordaberry estaba en pleno conocimiento de todo'

Tellechea, en su pedido de procesamiento conocido el pasado mes de agosto, subrayó que Bordaberry "admitió abierta y lógicamente lo que no podía ser de otra manera: que estaba en pleno conocimiento de todo lo que estaba sucediendo en la sociedad donde él participaba activamente".

Además, destacó la fiscal, es "indudable" que Bordaberry "asumió la responsabilidad de todos los actos realizados por las **Fuerzas Armadas** y, evidentemente, no lo hizo con desconocimiento de la actividad que éstas realizaban".

Tellechea insistió en que "de ninguna manera resulta admisible su alegado desconocimiento de la práctica sistemática de la tortura que llevaba adelante las Fuerzas Armadas, dado que expresamente **las respaldó y les prestó toda su colaboración**".

En sus declaraciones ante la justicia, Bordaberry ha señalado que sólo oyó hablar de los desaparecidos "20 años después" de su presidencia y que, durante su Gobierno, se mantuvo al margen de las acciones emprendidas por los militares.
